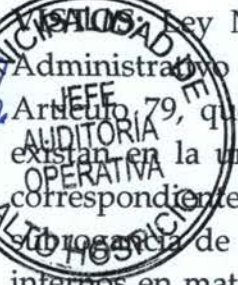


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 213/2012.-

 Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes, y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio N° 155/11 de 01 de Febrero de 2011, que fijaba la subrogación de Servicios Traspasados, y la necesidad de dejarlo sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; la necesidad de establecer una nueva subrogación en Servicios Traspasados, para el caso que su titular no pueda llevar a cabo sus funciones, ya sea por ausencia, por feriado legal o por otra razón, no existiendo personal municipal que siga en el orden jerárquico a doña Marta Gutierrez Medina en Servicios Traspasados, que pueda subrogarla; instrucciones de la Alcaldesa Subrogante en tal sentido. Y, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 155/11 de 01 de Febrero de 2011.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Encargada de Servicios Traspasados**, para el caso que doña **MARTA GUTIERREZ MEDINA**, RUT 15.377.223-1 Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:
 - 1° **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, Directivo Grado 5° EMS, Dir. de Control.
 - 2° **EDUARDO JORQUERA SALINAS**, Profesional Grado 5° EMS.
 - 3° **LETICIA ROBLES VALENZUELA**, Directivo Grado 6° EMS.
- 3.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control